

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPÓCaldas S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01028

EXPEDICION DEL CDP: 2019/12/10
SECCIONAL MÁNIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADICION Y PRORROGA 1 - CTTO 078/2019 - PRESTACION SERVICIO RECAUDO DE DINE
RO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O ÚSUARIOS POR LA FACTURACION DE SERVICIOS P

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059804	SERVICIO DE RECAUDO	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
--	--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha del estudio: lunes, 09 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación:
 ADICION # 1 Y PRORROGA # 1 AL CONTRATO 0078 DE 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACION Y/O PRESTACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALGAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO – MANIZALES.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad:
 La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario realizar la prorroga y la adición para garantizar el servicio de RECAUDO de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores, centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Lo más indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P que por mes es aproximadamente \$ 3.000.000.000
 Este contrato se realiza con base en el "... Artículo 5. Excepciones a la aplicación del presente manual.

Las disposiciones del presente manual no regirán procesos contractuales tales como:
 Los contratos para la prestación del servicio de recaudo por el pago de facturas de los usuarios en las localidades, cuando La Empresa establezca las condiciones económicas bajo las cuales se prestará tal servicio..."

1. Recaudar los pagos que mediante factura realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios indicados en el objeto a contratar.
2. Recaudar los pagos que mediante cupón, realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios descritos en el objeto a contratar.
3. Permitir a Empocaldas S.A. E.S.P. el acceso a la plataforma de WebService
4. Consignar diariamente antes del mediodía a nombre de EMPOCALDAS S.A.E.S.P las sumas de dinero recaudadas por concepto de acueducto y alcantarillado y a nombre de la respectiva empresa de aseo, las sumas de dinero recaudadas por aseo, en las cuentas bancarias con las que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene suscrito convenio o pueda llegar a suscribir.
5. Los dineros que se recauden en el municipio de Manizales, deben ser consignados a una sola cuenta; la que indique EMPOCALDAS S.A E.S.P
6. EL reporte de la información de los recaudos efectuados diariamente, debe ser reportado al día siguiente hábil antes de las 7:00 am a la sección de sistemas de EMPOCALDAS S.A E.S.P
7. Rendir cuentas independientes de cada municipio, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional, al siguiente día hábil de la finalización del mismo, antes de las 14:00 horas.
8. Rendir cuentas diarias e independientes del recaudo por servicios acueducto, alcantarillado y aseo, efectuado en cada uno de los municipios, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional.
9. Entregar los recibos originales de consignaciones correspondientes a cada empresa, es decir, EMPOCALDAS S.A E.S.P y a la empresa de aseo respectiva, los cuales deben coincidir con el valor recaudado.
10. Entregar informe, a los administradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P, sobre los dineros recaudados en otra seccional, especificando el recaudo del dinero de aseo y a que empresa fue consignado.

Conveniencia La empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a este.

Oportunidad La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa.

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1		80161602	Servicios de Recepción		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: El contratista deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la prestación del servicio de recaudo de factura a terceros.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
100.000.000		100.000.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059804	Servicio de Recaudo	100.000.000

Total CDP	100.000.000

Centro de costos 11301 - MANIZALES COMERCIAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados,	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
las mismas estipuladas en contrato	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
--------------------------------------------------------------------------------------	--------

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios y en Manizales

Plazo de ejecución Desde la terminación del plazo inicial, hasta el 29 de Febrero de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas:

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.


Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

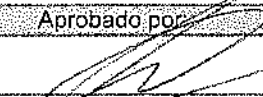
ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBON
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Aprobado por	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION

Manizales, 3 de diciembre de 2019

Documento para la justificación de adición de contratos de la vigencia 2019, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades incorporadas en el objeto social de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."; valores que serán ejecutados en la vigencia 2020; tomando como base el ordenamiento legal establecido.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece *"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."*

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: *"Artículo 10. Modifícase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:*

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago

deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2019, los cuales serán ejecutados en 2020, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica.

"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del www.chip.gov.co ([http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual para el registro de contabilidad presupuestal publica 20-10-10.pdf](http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual_para_el_registro_de_contabilidad_presupuestal_publica_20-10-10.pdf)). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que

no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago."

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2019 y ejecutarlos en el 2020; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2019, también así lo han dispuesto.

ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0078 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES.

VALOR CONTRATO: \$533.494.500 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01: \$100.000.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL: \$633.494.500 INCLUIDO IVA

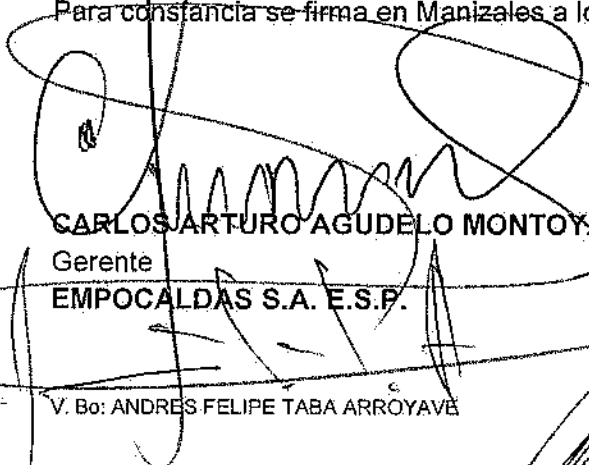
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JOSÉ JULIÁN HURTADO QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.146.128** de Chinchiná, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, como representante legal de **SUSUERTE S.A** identificado con Nit. **810.000.317-8**, y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 1 al contrato 0078 de 2019 suscrito entre las partes el día 30 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 09 de diciembre de 2019, solicitado por el Jefe del Departamento Comercial, en el que manifestó: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario realizar la prorrogas y la adición para garantizar el servicio de RECAUDO de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores, centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Lo más indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P**

que por mes es aproximadamente \$ 3.000.000.000. Este contrato se realiza con base en el "...Artículo 5. Excepciones a la aplicación del presente manual. Las disposiciones del presente manual no regirán procesos contractuales tales como: Los contratos para la prestación del servicio de recaudo por el pago de facturas de los usuarios en las localidades, cuando La Empresa establezca las condiciones económicas bajo las cuales se prestará tal servicio...". 1. Recaudar los pagos que mediante factura realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios indicados en el objeto a contratar. 2. Recaudar los pagos que mediante cupón, realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios descritos en el objeto a contratar. 3. Permitir a Empocaldas S.A. E.S.P. el acceso a la plataforma de WebService. 4. Consignar diariamente antes del mediodía a nombre de EMPOCALDAS S.A E.S.P las sumas de dinero recaudadas por concepto de acueducto y alcantarillado y a nombre de la respectiva empresa de aseo, las sumas de dinero recaudadas por aseo, en las cuentas bancarias con las que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene suscrito convenio o pueda llegar a suscribir. 5. Los dineros que se recauden en el municipio de Manizales, deben ser consignados a una sola cuenta; la que indique EMPOCALDAS S.A E.S.P. 6. EL reporte de la información de los recaudos efectuados diariamente, debe ser reportado al día siguiente hábil antes de las 7:00 am a la sección de sistemas de EMPOCALDAS S.A E.S.P. 7. Rendir cuentas independientes de cada municipio, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional, al siguiente día hábil de la finalización del mismo, antes de las 14:00 horas. 8. Rendir cuentas diarias e independientes del recaudo por servicios acueducto, alcantarillado y aseo, efectuado en cada uno de los municipios, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional. 9. Entregar los recibos originales de consignaciones correspondientes a cada empresa, es decir, EMPOCALDAS S.A E.S.P y a la empresa de aseo respectiva, los cuales deben coincidir con el valor recaudado. 10. Entregar informe, a los administradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P, sobre los dineros recaudados en otra seccional, especificando el recaudo del dinero de aseo y a que empresa fue consignado. La empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a esté. La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0078 de 2019 por un valor de **CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)**. 3) Además, se considera se requiere una prórroga de **DOS (02) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se

presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01028 del 10 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 2202059804 y con denominación "SERVICIO DE RECAUDO". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0078 de 2.019 en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0078 de 2019 **DOS (02) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

26 DIC 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

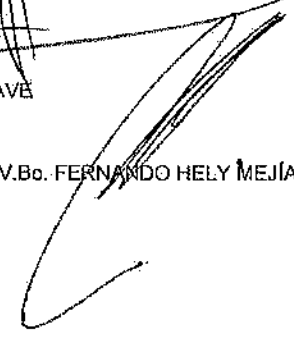


JOSE JULIAN HURTADO QUINTERO
Representante Legal.
SUSUERTE S.A.


V.Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA



V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ



ELABORÓ SEBASTIÁN DÍAZ V

**FORMATO LEGALIZACIÓN CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1**



CONTRATO NO. 0078 de 2019
 OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
 MUNICIPIO TODAS LAS SECCIONALES
 VALOR \$633.494.500
 CONTRATISTA SUSUERTE S.A.
 NIT 810.000.317-8
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101039200
 POLIZA TRANSPORTE DE VALORES N° 42-13-101000053
 POLIZA SEGURO DE MANEJO N° 42-42-101000415
 POLIZA SEGURO DE SUSTRACCION O INCENDIOS N° 42-07-101000084
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	30-ene-19	31-may-20	\$ 190.048.350,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	30-ene-19	28-feb-23	\$ 126.698.900,00
SUSTRACCIÓN DE DINEROS O INCENDIO	SI	30-ene-19	29-feb-20	\$ 126.698.900,00
TRANSPORTE DE VALORES	SI	30-ene-19	29-feb-20	\$ 15.000.000,00
MANEJO	SI	30-ene-19	29-feb-20	\$ 44.344.615,00

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0078 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **30 DIC 2019**

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

Juan Camilo A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039200		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DIA 27	MES 12	AÑO 2019	DIA 30	MES 01	AÑO 2019	00:00	DIA 31	MES 12	AÑO 2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUSUERTE S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.317-8	
DIRECCIÓN: CL 21. NRO. 22 - 16		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8971499	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CRA 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-027A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO N.0078 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACION POR LA PRESTACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCAñTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENOTOS: AGUADAS - ARMA - AMBERRA - BELALCAZAR - CHIVICHINA - FILADELFA - LA DORADA GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41-MARQUETALIA - MARULANDA MANZANARES. HARNATO - PALESTINA - ARUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA - SAN JOSE - SUPIA- VICTORIA - VITERBO- MANIZALES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		30/01/2019	31/03/2020	\$ 190,048,350.00	\$ 160,048,350.00
		30/01/2019	31/12/2022	\$ 126,698,900.00	\$ 106,698,900.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No. 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 0078 DE 2019, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR ADICION \$ 100.000.000

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****315,753.00	\$ *****7,000.00	\$ *****81,323.00	\$ *****384,076.00	\$ *****316,747,250.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	VEE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143708	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 84-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?

[Firma]

42-45-101039200

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 869.009.878-0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO PÓLIZA 42-45-101039200	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27 12 2019		30 01 2019		00:00	28 02 2023		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUSUERTE S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.317-8
DIRECCIÓN CL 21 NRO 22 - 16	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8971499

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN CRA 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 10-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO N.0019 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIBTORES O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASFO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EN CALDAS S.A.E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS - ANHA - ANSERMA - BUCALCABAN - CHINCHINA - FILADELFA - LA BORDADA GUATEMILTO - NEIRA - KILOMETRO 41-MARQUETALIA - PARULANDA MANIZALES. NARIATO - PALESTINA - RAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SANJAJA - SAN JOSE - SUEÑA - VICTORIA - VITICADO - MANIZALES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/01/2019	31/05/2020	\$190,048,350.00	\$190,048,350.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/01/2019	28/02/2023	\$126,698,900.00	\$126,698,900.00

ACLARACIONES

SEGUN ARTICULO NO. 61 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 0078 DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMÁ NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****534.997.00	\$ *****7.000.00	\$ *****159.978.00	\$ *****1.091.977.00	\$ *****318.747.250.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	141765	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?

[Signature]

42-45-101039200

PRIMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

PRIMA TOMADOR

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.576-6

**POLIZA DE SEGURO DE PYME
COMERCIAL**

Ciudad de Expedición MANIZALES	Sucursal MANIZALES	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 42-23-101000248	ANEXO No. 2
TOMADOR SUSUERTE S.A.		NIT 810.000.317-8		
DIRECCIÓN CL 21 NRO. 22 - 16		CIUDAD MANIZALES, CALDAS		
TELEFONO 8971499		NIT 890.803.239-9		
ASEGURADO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		NIT 890.803.239-9		
DIRECCIÓN CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD MANIZALES, CALDAS		
TELEFONO 8867090		NIT 890.803.239-9		
BENEFICIARIO EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		NIT 890.803.239-9		
FECHA DE EXPEDICIÓN 27 / 12 / 2019	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (0-ma) 30 / 01 / 2019 HASTA LAS 24 HORAS (0-ma) 29 / 02 / 2020		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (0-ma) 31 / 12 / 2019 HASTA LAS 24 HORAS (0-ma) 29 / 02 / 2020	
INTERSEGURO BOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 143708	% PARTICIPACION 100.00	COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: I	DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: MANIZALES	DIRECCION: CL 21 NO. 22 -16	
ACTIVIDAD: OFICINA DE ASESORIA				
OBJETO	RANGO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLINEITE
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	*INCENDIO BASICO - INCENDIO TODO RIESGO	\$ 126,698,900.00		
DEDUCIBLES: \$ 0.00 Y DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO		\$ 126,698,900.00		
		\$ 126,698,900.00		
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	*TERREMOTO TERREMOTO, TUMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA MAREJADA, MAREJADA Y TSUNAMI	\$ 0.00		\$ 126,698,900.00
DEDUCIBLES: 3.00 Y EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TUMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA/MAREJADA, MAREJADA Y TSUNAMI				\$ 126,698,900.00
TOTAL SUMA ASEGURADA	\$ *****73,349,450.00	PRIMA	\$ *****63,525.00	
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****12,059.00	
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****75,585.00	

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21.11.2018.1329.P.07 SPYME001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



(435)1709988021167(8020)11010105698321(3900)000000073595(96)20200214

REFERENCIA
PAGO:
11010105698321

42-23-101000248

EMITIDA POR

RECEBIDA

CLIENTE

Oficina Principal Cra. 15 No. 33-103 Esp. 200, Teléfono 2198377

APROBACION



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 868.000.578-8

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL		TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
MANIZALES		ANEXO CAUSA PRIMA	42-23-101000248	2
TOMADOR	SUSUERTE S.A.		NIT	810.000.317-8
DIRECCION	CL 21 NRO. 22 - 16	CIUDAD	TELEFONO	8971499
		MANIZALES, CALDAS		
ASEGURADO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		NIT	890.803.239-9
DIRECCION	CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD	TELEFONO	8867080
		MANIZALES, CALDAS		
BENEFICIARIO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		NIT	890.803.239-9

RIESGO 1 - (continuación ...)

DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 0.00	
-HAMCCP / AMIT			\$ 126,698,900.00
HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONOCION CIVIL POPULAR			\$ 126,698,900.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			
DETERMINABLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 0.00	
-SUSTRACCION			\$ 126,698,900.00
BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA			
DETERMINABLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA			
RELACION DE BIENES :			
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES / RASMO: INCENDIO			
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALOR - -			\$ 126,698,900



NIT. 860.009.578-9

POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

TRANSPORTE DE VALORES

Ciudad de Expedición	MANIZALES	Sucursal	MANIZALES	Tipo de Movimiento	ANEXO CAUSA PRIMA	Poliza No	42-13-10100053	Anexo No	2
Tomador	SUSUERTE S.A.				NIT	810.000.317-8			
Dirección	CL 21 NRO. 22 - 16		Ciudad	MANIZALES, CALDAS		Telefono	8971499		
Asegurado	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.				NIT	890.803.239-9			
Dirección	CRA. 23 NO. 75-82		Ciudad	MANIZALES, CALDAS		Telefono	8867080		
Beneficiario	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.				NIT	890.803.239-9			
Fecha de Expedición	27 / 12 / 2019		Vigencia Seguro		Vigencia Anexo				
	Desde las 24 horas	24:00	Hasta las 24 horas	24:00	Desde las 24 horas	24:00	Hasta las 24 horas	24:00	
Intermediario	SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA		Clave	143708	% Participación	100.00	Compañía	COASEGURO CEDIDO	
								% Participación	

EXPOSICIÓN DEL RIESGO

Trayecto:	ORDE: MANIZALES	HASTA: MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	
Medio de Transporte:	PROPIOS MEDIOS	Despachador: SUSUERTE S.A.	
Valor:	CRA	Objeto: DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS	
Descripción	ANFAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLINEITE
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 15,000,000.00	
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	BASICO - TRANSPORTE DE VALORES	\$ 15,000,000.00	
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO SIMPLE		\$ 15,000,000.00
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HUELGA, ASCHADA COMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO		\$ 15,000,000.00
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO CALIFICADO		\$ 15,000,000.00
DEDUCIBLES:			
* 10.00 % DEL VALOR TOTAL DE CADA DESPACHO - MINIMO: 2.00 SHMLV en BASICO - TRANSPORTE DE VALORES/HURTO SIMPLE/HUELGA, ASCHADA COMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/HURTO CALIFICADO			
TOTAL SUMA ASEGURADA	\$ *****15,000,000.00	PRIMA	\$ *****164,383.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA	\$ *****31,232.00
		TOTAL A PAGAR	\$ *****195,615.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL FACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SEGURESTACO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 24 NO: 64-03, TELEFONO 8813280 - MANIZALES

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA PAGO:
1101010569835-1

14151709298021167180201101010569835163900100090013551619612020014

42-13-10100053

PRIMA AUTORIZADA

VALORES VALORADO

CLIENTE

Código Postal: Cra. 14 No 30-23 Excmo S.C. Manizales 8971499

FORMA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

INT. 860.009.5/8-6

**POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES
TRANSPORTE DE VALORES**

Ciudad de Expedición MANIZALES	Sucursal MANIZALES	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	Poliza No. 42-13-101000053	Anexo No. 2
Tomador SUSUERTE S.A.	Dirección CL 21 NRO. 22 - 16	Ciudad MANIZALES, CALDAS	NIT 810.000.317-8	TELÉFONO 8971499
Asegurado EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Dirección CRA. 23 NO. 75-82	Ciudad MANIZALES, CALDAS	NIT 890.803.239-9	TELÉFONO 8867080
Beneficiario EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			NIT 890.803.239-9	
Fecha de Expedición (D-M-A) 27 / 12 / 2019	Vigencia Seguro		Vigencia Anexo	
	Desde las 24 horas (D-M-A) 30 / 01 / 2019 24:00	Hasta las 24 horas (D-M-A) 29 / 02 / 2020 24:00	Desde las 24 horas (D-M-A) 31 / 12 / 2019 24:00	Hasta las 24 horas (D-M-A) 29 / 02 / 2020 24:00
Intermediario SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Clave 143708	% Participación 100.00	Compañía	Coasegurado Cedido % Participación

INFORMACION DEL RIESGO

Trayecto: V	Desde: MANIZALES	Hasta: MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	
Medio de Transporte: PROPIOS MEDIOS VALORES TRA	Despachador: SUSUERTE S.A.	Objeto: DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS	
Descripción	Amparos	Suma Asegurada	Sublímite
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	BÁSICO - TRANSPORTE DE VALORES	\$ 15,000,000.00	
PRIMA MÍNIMA Y DE DEPÓSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO SIMPLE	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
PRIMA MÍNIMA Y DE DEPÓSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HUELGA, ASONADA COMOCIÓN CIVIL POPULAR Y VANDALISMO		\$ 15,000,000.00
PRIMA MÍNIMA Y DE DEPÓSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO CALIFICADO		\$ 15,000,000.00
REDUCIBLES: Y 100% A DEL VALOR TOTAL DE CADA DESPACHO - Mínimo: 2.00 SMMLV en BÁSICO - TRANSPORTE DE VALORES/HURTO SIMPLE/HUELGA, ASONADA COMOCIÓN CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/HURTO CALIFICADO			
TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****15,000,000.00	PRIMA:	\$ *****164,383.00
PLAN DE PAGO:	CONTADO	IVA:	\$ *****31,232.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****195,615.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1098 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURO ESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLO, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 24 NO. 64-01, TELÉFONO 5813280 - MANIZALES

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



(415)770998021167(0020)11010105698351|3900|006000195616(96)20200214

REFERENCIA
PAGO:
1101010569835-1

[Signature]

42-13-101000053

BRANCA, BRUNO

[Signature]

TOMADOR

CLIENTE

Ciudad Principal - Calle 1 No 53-25 Bogotá D.C. Teléfono 2-441117

YAMIL VALERIANO GHAUT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.000.579-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

GLOBAL COMERCIAL

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No. Póliza	Anexo
MANIZALES	MANIZALES	42	42-42-101000418	2

Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas			Vigencia Hasta			A las Horas			Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	24:00	Día	Mes	Año	24:00	ANEXO CAUSA PRIMA						
27	12	2019	31	12	2019	24:00	29	02	2020	24:00							

DATOS DEL TOMADOR/ASEGUADO

Nombre o Razon Social	SUSUERTE S A	Identificación	810.000.317-6
Dirección	CL 21 NRO 22 - 18	Ciudad	MANIZALES, CALDAS
		Teléfono	8971499

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P.	Identificación	890.803.239-9
Dirección	CRA 23 NO. 75-82	Ciudad	MANIZALES, CALDAS
		Teléfono	8857080

Adicional: NINGUNO

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Roguemos del Estado S.A., garantiza:

OBJETO:
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O BOTÉ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUBSCRIBIDORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACION POR LA PRESTACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y OBRAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS ENFOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUIARAS - ARMA - BERRAMA - BELALCAZAR - CHINCHINA - FILABELFIA - LA DORADA GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 61 - MARQUETALIA MANIZALES.

AMPAROS

TIPO: OBRAS DE COMERCIO	RIESGO: UNICO			
AMPARO:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/FACIAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
GLOBAL COMERCIAL	30/01/2019	29/02/2020	44,344,615.00	37,344,615.00
PREMIUM: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLCV				

ACLARACIONES

SEGUN ALICION No. 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 0078 DE 2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

Valor Prima Neto	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****171,449.00	\$ *****10,000.00	\$ *****34,475.00	\$ *****215,924.00	\$ *****44,344,615.00	31 / 12 / 2019

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURD		
NOMBRE:	CLAVE	% DEPART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BOY AGENCIA DE SEGUROS LYDA	143708	100.00			

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA: 24 NO. 64-03 - Teléfono: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:
1101010569839-0

42-42-101000418

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: C. 2. 31 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 4166977

COPIA COMPAÑIA JAIROVALENCIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-0



7709998021167001976597

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 12000019765977

FECHA					
30/12/2019					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A		NIT. 810.009.317			
LA SUMA DE: Ciento noventa y cinco mil seiscientos dieciséis pesos *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101000053					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANZALES - 13 - 101000053 - 2 - 0		\$ 164.383,00		\$ 31.233,00	\$ 195.616,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 195.616,00.			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 195.616,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1976597			TOTAL:	\$ 195.616,00	
CAJERO: PAGUESTADO					



NIT 850 039 576-6



7709998021167001976624

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 1200001976624B

FECHA					
30/12/2019					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A		NIT 810.000.317			
LA SUMA DE: Dossientos quince mil novecientos veinticuatro pesos					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO. 101000415					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 42 - 101000415 - 2 - 0		\$ 181.448,00		\$ 34.475,00	\$ 215.924,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro 008405445 \$ 215.924,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 215.924,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1975624			TOTAL:	\$ 215.924,00	
CAJERO: PAGUESTADO.					



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

Nº. 898 005 57B-B



770998021167001976632

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RÉCIBO DE PAGO Nº: 12000019766327

GERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
30/12/2019					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A.			NIF. 810.000.317		
LA SUMA DE Trescientos ochenta y cuatro mil setenta y seis pesos					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO: 101039200					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 45 - 101039200 - 1 - 0		\$ 322.753,00		\$ 61.323,00	\$ 384.076,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 384.076,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 384.076,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1976632			TOTAL:	\$ 384.076,00	
CAJERO: PAGUESTADO					



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

Nº: 889 039 576-A



7709998021167001976605

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 1200019766058

FECHA					
30/12/2019					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A.		NIT. 810.000.017			
LA SUMA DE: Setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO : 101000248					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 23 - 101000248 - 2 - 0		\$ 63.525,00		\$ 12.070,00	\$ 75.595,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electronicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 75.595,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 75.595,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1976605			TOTAL:	\$ 75.595,00	
CAJERO: PAGUESTADO					



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 800.009.578-6



7708998021167001976641

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 12000019766413

FECHA				
2012/2012				
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A.		NIT. 810.000.317		
LA SUMA DE: Un millones un mil novecientos setenta y siete pesos				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101039200				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 45 - 101039200 - 2 - 0	\$ 841.997,00		\$ 159.980,00	\$ 1.001.977,00
FORMA DE PAGO				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 1.001.977,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00
			CHEQUE:	\$ 0,00
			TARJETA:	\$ 0,00
			BD:	\$ 1.001.977,00
			OTROS:	\$ 0,00
TRANSACCION: 1976641			TOTAL:	\$ 1.001.977,00
CAJERO: PAGUESTADO				



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

Nº 860 009 578-6



7709998021167001976597

SEGUROS DEL ESTADO S.A

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO Nº: 12000019765977

FECHA					
30-12-2019					
RECIBIMOS DE: SUSUENTE S.A.		NIT: 810.000.317			
LA SUMA DE Ciento noventa y cinco mil seiscientos dieciséis pesos *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO. 101000053					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 13 - 101000053 - 2 - 0		\$ 184.383,00		\$ 31.233,00	\$ 195.616,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electronicos - Cuenta Nro 008465445 \$ 195.616,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 195.616,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1076597			TOTAL:	\$ 195.616,00	
CAJERO: PAGUESTADO					

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

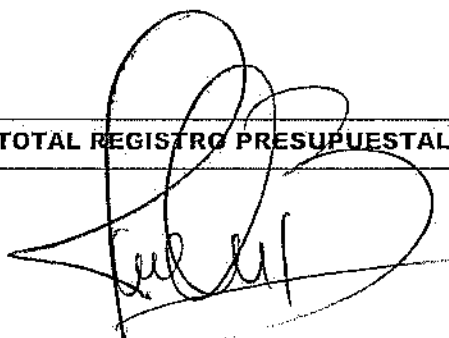
REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001183

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/30
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001028
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 Y PRORROGA N° 01 CONT-0078/19 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACION
BENEFICIARIO SUSUERTE SA
C.C NRO 810000317

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059804	SERVICIO DE RECAUDO	100,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 2 DIAS



Manizales, 30 de diciembre de 2.019.

SEÑOR:
JUAN PABLO TOBON CORREA
JEFE DPTO. COMERCIAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización adición y prórroga N 1 contrato 078 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la adición y prórroga N 1 realizada al contrato de prestación de servicios N° 078 de 2019, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.** Y del cual usted fue designado como supervisor.


Contratista: **SUSUERTE S.A.**
R.L: JOSE JULIAN HURTADO QUINTERO
Dirección: CL 21 N 22 -16

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición y prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

30-12-2019
